

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 10 de marzo de 2026

A la Asamblea General de Accionistas de la Compañía VISIONAMOS TECNOLOGÍA S.A.
(Cifras en millones de pesos colombianos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Compañía VISIONAMOS TECNOLOGÍA S.A., en adelante la Compañía, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 3 y las otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Compañía presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

- Resultados económicos y continuidad de negocio

Tal como se refleja en los estados financieros a diciembre del año 2025 se generó una utilidad de \$621 millones, que sumada con la utilidad del año 2024 por \$511 millones, permitirá enjugar en su totalidad la pérdida de períodos anteriores. Así mismo, dada la capitalización efectuada por \$2.237 millones durante el año, se observa el restablecimiento del patrimonio de la Compañía y la capacidad para operar bajo la hipótesis de negocio en marcha.

- Endeudamiento y pago de la deuda con Visionamos Sistema de Pago

Con relación a lo reportado en el dictamen del año 2024 sobre el saldo por pagar a Visionamos Sistema de Pago, informamos que al cierre del año 2025 se disminuyó el porcentaje de concentración y se realizaron los desembolsos pactados de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de pago.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por nosotros, y en informe del del 17 de marzo de 2025 emitimos una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará un error material, cuando éste exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Compañía también incluyeron:

i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.

iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, y la evaluación del sistema de control

interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Compañía llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.
- El sistema de control interno es efectivo y se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con las pruebas financieras.

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo COSO. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, a partir de las cuales se establecieron y ejecutaron los planes de acción correspondientes.
- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, ha sido preparado por la administración de la Compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,

Natalia Andrea Restrepo Restrepo

Revisor Fiscal

T.P. 222366-T

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Cra 43 B#16-41 Oficina 705

Medellín-Colombia